



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2019-MDMP/GM

Mi Perú, 10 de Octubre de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO:

El Informe N° 0135-2019-MDMP/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 212-2019-MDMP/GAJ, respecto a la solicitud de actualización de la conformación del comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado en apoyo y fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, lo que conlleva a que todas las entidades públicas están obligadas a realizar el saneamiento,

Que mediante Ordenanza N° 033-2019-MDMP, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 01 de agosto del presente año, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y con ello la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 059-2018-MDMP/GM, de fecha 10 de agosto de 2018, se conformó el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, mediante Informe N° 0135-2019-MDMP/GAF, la responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia N° 059-2018-MDMP/GM, de fecha 10 de agosto de 2018, se conformó el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por motivo de la aprobación del nuevo ROF de la entidad;

Que, mediante el Informe Legal N° 212-2019-MDMP/GAJ, el responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis normativo pertinente, opina que es procedente la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia N° 059-2018-MDMP/GM, de fecha 10 de agosto de 2018, se conformó el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, por las consideraciones antes expuestas; y obrando los informes de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 059-2018-MDMP/GM, de fecha 10 de agosto de 2018, la cual conforma el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Saneamiento Físico Legal de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el mismo que estará conformado por:

Gerencia de Administración y Finanzas	-	Preside
Gerencia de Asesoría Jurídica	-	Miembro





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

18
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

GERENCIA MUNICIPAL

Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	-	Miembro
Subgerencia de Logística y Servicios Generales	-	Miembro
Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	-	Miembro
Oficina de Control Patrimonial	-	Miembro

ARTICULO TERCERO: DISPONER que las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, tengan la obligación bajo responsabilidad, de proporcionaren forma documentada la información que solicite el referido comité para el cumplimiento de sus funciones.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al comité designado proceda estrictamente de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N°29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y demás normas concordantes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

[Handwritten Signature]
HUGO ALVARO NACAYAURI
Gerente Municipal